

07-12



Despacho del GOBERNADOR

GOBERNACION DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN Nro. 3677 - DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2018, AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las otorgadas por la Ley 1289 de 2009, el Decreto 1222 de 1986 modificado por la Ley 617 de 2000, la Ordenanza 030E de 2001 y la Ordenanza 03 de 2003 y;

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental de Arauca a través de Ordenanza 030E de 2001, creo el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARAUCA "INDADER". Que a través de la Ordenanza 03 de 2003 se modificó el artículo primero de la ordenanza 030 E de 2001, estableciéndose: crease el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA".

Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA", radicó en el Banco de Proyectos Departamental y en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas SUIFP, el proyecto cuyo objeto es "APOYO Y FOMENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" Registrado como consta en el Certificado GA-SPD-BP-277 del 16 de Octubre de 2018, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.000.000.00)**.

Que el Licenciado **JOSÉ GREGORIO REYES CADENA**, Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA", según radicado No. 2018040015448-1 del 18 de Octubre de 2018, presentó solicitud de transferencia, mediante Cuenta de Cobro, dirigida a la Gobernación, por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000.00)**, para el financiamiento del proyecto cuyo objeto es: "APOYO Y FOMENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Que se expidió Formato Único de Viabilidad Técnica Nro. 054 del 03 de octubre de 2018, suscrito por **JOSÉ GREGORIO REYES CADENA**, Director del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "Coldeportes Arauca" y **BLANCA FLOR ÁLVAREZ WALTEROS**, Técnico Organización y Control Deportivo, con el objeto de que se proceda al traslado de los recursos correspondiente a la Vigencia 2.018 al Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "Coldeportes Arauca", para la financiación.

Handwritten mark





Despacho del GOBERNADOR



RESOLUCIÓN Nro. 3677 - DE 2018

del Proyecto "APOYO Y FOMENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (120.000.000.00). Es necesario aclarar, que la presente transferencia es una adición al proyecto "APOYO Y FOMENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000.00), recursos que fueron transferidos al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA "COLDEPORTES ARAUCA", mediante resolución No. 852 del 04 de Abril de 2018. Para un valor total del proyecto de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.000.000.00)

Que mediante ordenanza 06E de 2018 "POR DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIAS FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018", prevé la aprobación de recursos para la ejecución del proyecto "APOYO Y FOMENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA," por un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000.00) y cuyas fuentes de financiación son:

- 04010211283019278 SUPERÁVIT GACETA DEPARTAMENTAL, por un valor de CATORCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$14.043.368.84), con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2018-04887 del 24 de Octubre de 2018.
- 04010211283019193 SUPERÁVIT OTRAS MULTAS DE GOBIERNO, por un valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 15.674.163.80), con respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 2018-04888 del 24de Octubre 2018.
- 04010211283019197 SUPERÁVITAL CONSUMO DE TABACO Y CIGARRILLO EXTRANJERO, por un valor de NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$90.282.467.36), con respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 2018-04889 del 24 de Octubre 2018.

Que el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "COLDEPORTES ARAUCA", es un ente descentralizado del orden



RESOLUCIÓN Nro. 3677 - - - - DE 2018

departamental, con autonomía administrativa y financiera, cuya actividad principal es garantizar la prestación del servicio social en Deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Arauca, que comprende las actividades de fomento y promoción de la práctica del deporte competitivo y recreativo en los diferentes municipios del Departamento de Arauca.

- ✓ Que la Secretaría de Hacienda Departamental, atendiendo su competencia legal y funcional debe garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003.
- ✓ Que conforme a las disposiciones constitucionales y legales, el Gobernador del Departamento, como máxima autoridad del gasto autoriza a la Secretaria de Hacienda Departamental realizar la respectiva transferencia de los recursos.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

✓ **ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda Departamental para **TRANSFERIR** al Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca "COLDEPORTES ARAUCA", los recursos correspondientes al proyecto de inversión, por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000.00)**, cuyo objeto es: **"APOYO Y FOMENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** y cuyas fuentes de financiación son:

- 04010211283019278 SUPERÁVIT GACETA DEPARTAMENTAL, por un valor de **CATORCE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$14.043.368.84)**, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2018-04887 del 24 de Octubre de 2018.
- 04010211283019193 SUPERÁVIT OTRAS MULTAS DE GOBIERNO, por un valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 15.674.163.80)**, con respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 2018-04888 del 24 de Octubre 2018.
- 04010211283019197 SUPERÁVIT AL CONSUMO DE TABACO Y CIGARRILLO EXTRANJERO, por un valor de **NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$90.282.467.36)**, con respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 2018-04889 del 24 de Octubre 2018.



RESOLUCIÓN Nro. 3677 - DE-2018

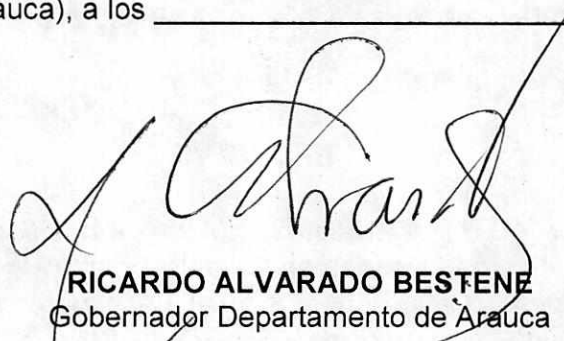
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2.011. Frente al contenido de la presente decisión; procede el recurso de reposición en los términos del Artículo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la gaceta Departamental. La Secretaria de Hacienda Departamental a través del funcionario competente, realizará los trámites pertinentes a efectos de cumplir con lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Notificación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca (Arauca), a los _____



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó: Manuel Calderón Sánchez
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Reynaldo Reyes Ramírez
Profesional Especializado en Presupuesto

Vo.Bo: Edgar Alfonso Cadena Díaz
Coordinación Jurídica

Proyecto: Diego Alejandro Carrillo Chávez.
Apoyo Jurídico SHD.